

Buenos Aires, *MA* de diciembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios- de noventa y una (91) máquinas de escribir manuales, dos (2) máquinas de escribir eléctricas, seis (6) máquinas de escribir electrónicas y dos (2) máquinas de calcular afectadas al uso de los Tribunales Federales y Ministerios Públicos de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1995; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 11/14.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTA (\$ 13.920.-), de la siguiente manera:

- \$ 6.960.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y
- \$ 6.960.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO E. GARCIA